

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Divorcio contencioso Rad.Nº.2021-00396-00

Revisadas las actuaciones surtidas, y en atención a lo solicitud que antecede, el juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **martes, diecisiete (17) de enero del 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, conforme a las razones expuestas en la motiva de esta providencia. -

PERSUADIR a las partes inmersas en este asunto, para que concurran a la audiencia y cumplan los preceptos indicados en su integridad en el auto de fecha 10 de junio de esta anualidad, obrante a folio 14 del presente expediente.-

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 121 Hoy 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria